

### AL JUZGADO

Da. Ma ..... , Procuradora de los Tribunales y de  
bajos, 1-B, con domicilio en Barcelona, calle Gran Vía Carlos ..... nº .....  
para ser unida a los autos por copia certificada, con ruego de su devolución previo  
testimonio en autos por necesitarlo para otros usos, bajo la dirección letrada de D.  
Jordi ..... letrado Colegiado nº 19.204 del Ilustre Colegio de Abogados de  
Barcelona, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda

### DIGO

Que al amparo de los artículos 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por  
medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo **PETICION**  
**INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO**, contra **MARIA**  
..... con domicilio en REUS, BISBE ..... 1 1ª, y NIF. ....  
en reclamación de la cantidad de **6.926,60 € (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS**  
**EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO)**, y ello en base a los siguientes:

### HECHOS

#### 1.- ORIGEN Y CUANTIA DE LA DEUDA

La entidad Adquiera ..... (actualmente absorbida por la entidad .....  
S.A, **adjunto como documento nº 1 escritura de fusión por absorción**),  
suscribió con MARIA ..... un contrato de préstamo de  
financiación a comprador de bienes muebles, en virtud del cual ADQUIERA concede al  
titular un préstamo por importe de 8.600 euros.

De igual forma, y conforme a lo pactado por las partes en el contrato, el titular (hoy  
demandado) se obligó a pagar 46 cuotas por importe de 203,24€ con vencimientos  
desde 03/08/2012 hasta el 03/05/2016.

No obstante lo convenido, el deudor dejó de atender las cuotas mensuales giradas. Por  
ello, mi mandante se ve en la obligación de proceder a la reclamación de las  
cantidades adeudadas, que ascienden según el siguiente desglose:

Cuotas impagadas .....	823,28 €
Gastos de devolución .....	180 €
Intereses de demora .....	6,90 €
Capital pendiente .....	5.916,4 €

TOTAL ..... 6.926,60 €

Mi mandante ha realizado todo tipo de gestiones extrajudiciales para el cobro de las cantidades adeudadas, habiendo resultado todas ellas infructuosas, no quedando otro remedio que acudir a los Tribunales para hacer valer sus legítimos y acreditados derechos.

## **2.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 812 y 814 de la vigente Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, acompaño los siguientes documentos acreditativos del importe reclamado:

**DOCUMENTO Nº 2.- CONTRATO DE PRÉSTAMO.**

**DOCUMENTO Nº 3.- CERTIFICADO DE SALDO DEUDOR** de fecha 23 de agosto de 2014 y que asciende en su totalidad a 6.926,60 €.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. COMPETENCIA.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 813 L.E.C. es competente el Juzgado al que nos dirigimos habida cuenta que el demandado tiene su domicilio en REUS.

**SEGUNDO. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DE LAS PARTES.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 814 L.E.C., esta representación ha acreditado perfectamente la identidad del deudor, el domicilio de la acreedora y del deudor y el origen y cuantía de la deuda.

**TERCERO. ACCIÓN Y ORIGEN DE LA DEUDA.-** De conformidad con los artículos 812 y siguientes de la L.E.C., procede su sustantación por los trámites del proceso monitorio, habida cuenta que:

Se pretende el pago de cantidad dineraria determinada, vencida, y exigible que no excede de 30.000 €;

Se expresa el origen y cuantía de la deuda;

Se acredita la deuda mediante documentos firmados por los deudores, los cuales, en su conjunto, constituyen un principio de prueba indudable del derecho de esta parte peticionaria.

**CUARTO. REQUERIMIENTO DE PAGO.-** Tal y como establece el artículo 815 del Cuerpo Legal de continua referencia, procede requerir de pago al demandado mediante providencia en la forma establecida en el artículo 161 L.E.C., para que en un plazo no

superior a 20 días pague a esta parte las cantidades reclamadas, acreditándolo ante este Tribunal.

Por todo lo expuesto;

**AL JUZGADO SUPPLICO:** Tenga por presentado este escrito, junto con sus documentos y copias, y en nombre de mi representada **REUS, S.A.** tenga por formulada **PETICIÓN INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO** contra **MARIA**, en reclamación de la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (SON 6.926,60 €)**, se sirva admitirlo y dictar providencia requiriendo de pago, por término de veinte días, al deudor.

**OTROSI DIGO:** Que para el caso de que el deudor requerido no comparezca ante el Juzgado en el plazo legalmente establecido, despache ejecución por las cantidades reclamadas, de acuerdo con el artículo 816 de la L.E.C.

**AL JUZGADO SUPPLICO:** Tenga por hecha la anterior manifestación.

En REUS, a 9 de septiembre de 2014.

